

INTERNACIONAL

EL COMITÉ ONP

Con el objetivo de analizar los distintos temas de interés en materia de telecomunicaciones, la Unión Europea dispone de dos comités: la ONP (Open Network Provision) y el Comité de Licencias. El comité ONP fue creado en 1990 y tiene como objetivo funciones tanto de análisis como de asesoramiento en el ámbito del mercado de las telecomunicaciones, interconexión, desagregación del bucle de abonado y todos aquellos temas que permitan el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones. Por su parte el Comité de Licencias, creado en 1997, está dedicado, principalmente, a la armonización de licencias y del espectro radioeléctrico.

Estos comités están formados por representantes de los distintos Estados miembros, de los estados que han solicitado su ingreso en la Unión y también de distintas asociaciones (INTUG, ETNO, ECTA, ETNA) como observadoras. Las distintas representaciones nacionales están constituidas por representantes de los ministerios u organismos reguladores y, también, por distintos asesores pertenecientes a operadores o asociaciones.

Representación española

En el caso de la delegación española, la representación está formada por representantes tanto del Ministerio de Ciencia y Tecnología como de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones. Por lo que respecta a los asesores, la delegación española consta de un representante de Telefónica y otro de AUTEL.

Esta presencia de AUTEL en el Comité ONP nos permite, por un lado, conocer de primera mano los distintos temas que se tratan en estos foros y, por el otro, hacer llegar a la representación española las opiniones y recomendaciones de la asociación de usuarios sobre los temas que allí se tratan.

Dentro de la constante evolución de la Unión Europea, se ha desarrollado un nuevo marco regulador fruto de las conclusiones de la consulta pública sobre convergencia de los sectores de telecomunicaciones, media y tecnologías de la información y de los trabajos desarrollados por la Comisión y el Parlamento. Este marco regulador se plasmó el pasado marzo en varias directivas, tanto del Parlamento Europeo como del Consejo:

- *estructura reguladora común referente a las redes de comunicaciones electrónicas y servicios (Framework Directive),*
- *autorización de redes de comunicaciones electrónicas y servicios (Authorisation Directive),*
- *acceso e interconexión de redes de comunicaciones electrónicas y los servicios asociados (Access Directive)*
- *servicio universal y derechos relativos a las redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Universal Service Directive)*

Asimismo, está en proceso de estudio y aprobación la directiva referente al procesado de datos personales. Las mencionadas directivas tienen como objetivo establecer una estructura reguladora

armonizada en lo relativo a redes de telecomunicaciones y servicios para todos los países de la Unión.

A su vez, estas directivas implican una nueva estructura de comités que se adapten a la nueva realidad y a las nuevas necesidades. Así, el mencionado Comité ONP y el Comité de Licencias serán sustituidos el próximo mes de junio por un nuevo comité llamado Comité de Telecomunicaciones que tendrá los objetivos de ambos comités. Por otro lado, la Comisión ha manifestado su intención de establecer distintos grupos de trabajo, el más importante de los cuales será el llamado Grupo de Reguladores Europeos de comunicaciones electrónicas con el objetivo de establecer un mecanismo para fomentar la cooperación y la coordinación de las autoridades reguladoras nacionales, de modo que se promueva el desarrollo de los mercados de telecomunicaciones internos. Asimismo, también se crea el Comité de Espectro Radioeléctrico.

Temas de trabajo

Por lo que respecta a los temas más destacados en los que está trabajando el Comité ONP podemos citar:

Acceso local de banda ancha: el acceso local, en la última milla, es uno de los puntos más importantes para desarrollar una verdadera competencia en el sector. Actualmente, la situación puede calificarse de altamente insatisfactoria, a pesar de las directrices existentes en la mayoría de los países tendentes a asegurar el bucle local desagregado (“LLU unbundling”).

Si bien, actualmente, existe un buen nivel de competencia en las llamadas de larga distancia, el LLU no se aplica de una forma homogénea en todos los países y en todos ellos no ha alcanzado los niveles deseados. Uno de los principales problemas es la falta de un acuerdo sobre la contabilización de los costes asociados y sobre qué elementos constituyen estos costes.

Líneas alquiladas: uno de los puntos más importantes para el desarrollo de los nuevos operadores son los precios y condiciones con las que los operadores dominantes ofrecen los circuitos de acceso a los nuevos operadores, en muchos casos, utilizando la llamada incompetencia estratégica para dificultar la provisión del servicio. La desigual situación entre los distintos Estados miembros y las dificultades planteadas para la correcta implementación son dos de los temas más preocupantes para el correcto desarrollo de la competencia.

En este sentido, la situación actual no favorece la competencia entre operadores y este hecho perjudica la competitividad de las empresas europeas, ya que la falta de competencia en los servicios de telecomunicaciones provoca que no dispongan de buenos precios ni de servicios novedosos.

Telefonía móvil: centrándose, principalmente, en las estructuras de costes en servicios de telefonía móvil. En este sentido, las grandes variaciones observadas entre los distintos países y operadores en los precios en las terminaciones de llamadas internacionales a teléfonos móviles ha provocado que el comisariado de la competencia haya encargado el análisis de costes asociados a terminaciones de llamadas en redes fijas o móviles. El objetivo es disponer de la información suficiente que permita a la Comisión tomar las medidas oportunas para eliminar esta situación que no favorece a la competencia ni a los usuarios.

Próxima generación de Internet: se están analizando las prioridades de actuación para la migración hacia el nuevo protocolo de Ipv6. La Comisión ha realizado una serie de propuestas encaminadas a garantizar que la Unión Europea mantenga la iniciativa y el liderazgo en este desarrollo. Existe un grupo operativo que se encarga de este tema.

ENUM: El conocido protocolo para la convergencia entre la numeración telefónica y las direcciones IP. Está clara la necesidad de converger en la numeración de estos dos ámbitos, de modo que se produzca un impulso en lo que respecta a la telefonía IP y la mensajería unificada, lo que permitirá la creación de nuevos servicios. En este sentido se está trabajando sobre la postura que debe adoptar la UE y las iniciativas necesarias para su promoción.

Josué Sallent, Gerente de Proyectos de Doxa y Vocal de la Comisión de Internacional